

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19800 BARCELONA

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 939/2013, en el que se ha dictado auto de archivo del procedimiento por insuficiencia de masa activa de la entidad C3PO, S.A. y ordenando darle publicidad con los siguientes datos:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 939/2013 Sección C1

NIF del Procesamiento.- 08019-47-1-2013-8004511

Entidad Concursada.- C3PO, S.A., Oña, CIF nº A60686474.

Tipo de Concurso.- Voluntario.

Fecha del Auto de Conclusión.- 2 de junio de 2015.

Barcelona, 2 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150027904-1